



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000586/2023.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R753/2023.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio **201181723000586**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de septiembre de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 19 de agosto de 2023 y recepcionada oficialmente el 21 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000586**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Número de Convenios de Coordinación Fiscal que tiene firmado el Estado de Oaxaca con sus Municipios en este este ejercicio fiscal, de acuerdo al artículo 2- A de la Ley de Coordinación Fiscal.**

**Solicito los convenios de coordinación fiscal que los municipios han firmado con el Estado en el año 2023.**

**Los convenios de colaboración y asistencia técnica en materia catastral que han celebrado la Secretaría de Finanzas con los municipios en el año 2023, ¿ Son los que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal?"** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000585**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1045/2023, de fecha 4 de septiembre de 2023, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/PF/DNAJ/DAJ/1080/2023, de fecha 4 de septiembre de 2023, firmado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 18 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000586**, con el oficio SF/PF/DNAJ/DAJ/1080/2023, de fecha 4 de septiembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/PF/DNAJ/DAJ/1080/2023, de fecha 4 de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000586**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ACH



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Número de expediente: PE12/108H.2/C4.3.1/01/2023

Número de oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/1080/2023

Asunto: Respuesta, solicitud de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de septiembre de 2023.

Víctor Hugo Santana Ruiz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión  
y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

En relación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1045/2023, por el que se requiere con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio número 201181723000586, la colaboración para que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas administrativas de esta Dirección a mi cargo, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

*"Número de Convenios de Coordinación Fiscal que tiene firmado el Estado de Oaxaca con sus Municipios en este este ejercicio fiscal, de acuerdo al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Solicito los convenios de coordinación fiscal que los municipios han firmado con el Estado en el año 2023.*

*Los convenios de colaboración y asistencia técnica en materia catastral que han celebrado la Secretaría de Finanzas con los municipios en el año 2023, ¿son los que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal?"*

Al respecto, se comunica que, el día de hoy 4 de septiembre de 2023, siendo las 13 horas, personal adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ) de esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicados en el tercer nivel del edificio, enfrente del elevador, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros digitales como lo son oficios, documentos y bases de datos, dicha búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el DAJ a través de las CC. Anadelia Díaz Díaz, Patricia López López, Lorena Hernández Mariscal y Caritina García Ortega, personal adscrito al DAJ (dichos documentos digitales se encuentran resguardados en los CPU pertenecientes al Departamento de Asuntos Jurídicos); derivado de lo anterior, se informa lo siguiente:

1. *"Número de Convenios de Coordinación Fiscal que tiene firmado el Estado de Oaxaca con sus Municipios en este este ejercicio fiscal, de acuerdo al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.": Uno*



2. "Solicito los convenios de coordinación fiscal que los municipios han firmado con el Estado en el año 2023.": No se encontraron Convenios de Coordinación Fiscal que los municipios hayan firmado con el Estado en el año 2023.
3. "Los convenios de colaboración y asistencia técnica en materia catastral que han celebrado la Secretaría de Finanzas con los municipios en el año 2023, ¿son los que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal?": No

Lo que se remite, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1 y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Mtra. Celia Aspiroz García  
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.p. Expediente  
trg/add

